
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 128411/10/2023, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JOQUICINGO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL ubicado en VÍA ALFREDO DEL MAZO No. 10, CUARTO BARRIO, JOQUICINGO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.60 metros colindando con paso de servidumbre. Al Sur: 10.50 metros colindando con Banco Bienestar. Al Oriente: 11.80 metros colindando con vía Alfredo del Mezo. Al Poniente: 12.00 metros colindando con Parque Vehicular. Con una superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo Séptimo de la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 7 de mayo del 2014, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 15 de septiembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1867.- 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 128124/08/2023, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JOQUICINGO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado PALACIO Y AUDITORIO MUNICIPAL ubicado en, CALLE J. MA. MORELOS #20-A, ESQ. MELCHOR OCAMPO, CUARTO BARRIO, JOQUICINGO Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 32.67 metros, colindando con Plaza Cívica Joquicingo. Al Sur: En dos líneas, la primera de 19.80 metros y la segunda de 12.85 metros ambas colindando con el C. Gerónimo Solalinde Gómez. Al Oriente: 36.77 metros colindando con el C. Gonzalo Urbina Montes de Oca. Al Poniente: En dos líneas, la primera de 24.93 metros colindando con calle J. Ma. Morelos y la segunda de 9.46 metros colindando con el C. Gerónimo Solalinde Gómez. Con una superficie aproximada de: 959.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo Séptimo de la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 7 de mayo del 2014, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 15 de septiembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1868.- 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,044 del Volumen 734, de fecha 23 de agosto de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO SOSTENES SÁNCHEZ PEÑA a solicitud de MARÍA GUADALUPE ALMAGUER CISNEROS, GERARDO SÁNCHEZ ALMAGUER y MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ALMAGUER la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 11 de septiembre de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1561.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,642, del volumen número 422, de fecha 6 de septiembre del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de NOHEMÍ MORENO VÁZQUEZ, a solicitud de LEONARDO HINOJOSA DIONISIO, en su carácter de cónyuge supérstite, LEÓN FELIPE HINOJOSA MORENO, NOELIA HINOJOSA MORENO y MINERVA HINOJOSA MORENO, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; exhibiendo la copia certificada

del acta de defunción, acta de matrimonio y del acta de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, México a 8 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1572.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 83,548 del volumen número 2028 de fecha 24 de agosto del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO VILCHIS MANDUJANO, que otorgaron los señores JORGE VILCHIS RINCÓN, CARLOS DIEGO VILCHIS RINCÓN y ADRIÁN VILCHIS RINCÓN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, con las constancias de inexistencia de registro de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 28 de agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

531-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 83,493, del volumen número 2013 de fecha 15 de agosto del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS GAMBOA RAMÍREZ, que otorgaron la señora ROSA BÁEZ CABALLERO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LUIS ISRAEL GAMBOA BÁEZ e IVÁN FRANCISCO GAMBOA BÁEZ, ambos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

532-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 83,470 del volumen número 2,020 de fecha 08 de agosto del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ISABEL MENDOZA DE JESÚS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE ISABEL MENDOZA), que otorgaron la señora REBECA TORRES GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARÍA GUADALUPE MENDOZA TORRES Y JUAN CARLOS MENDOZA TORRES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 21 de agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

533-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,941**, Volumen **2,861**, de fecha **08 de NOVIEMBRE de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANTONIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, que otorgaron la señora **LETICIA GARCÍA GONZALEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, representada en este acto por el señor **FRANCISCO AURELIO LICEA CALLEJAS**, y las señoritas **PAOLA IZBETH JIMÉNEZ GARCÍA** y **FABIOLA JIMÉNEZ GARCÍA**, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1591.- 15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **16,397**, de fecha 28 de Agosto de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE REA FERREGRINO**, a solicitud de **CARLOS ROJAS NAVA**, **MIGUEL ANGEL ROJAS REA**, **KARLA GUADALUPE ROJAS REA** y **XOCHITL ROJAS REA**, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los segundos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

69-B1.-15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **74,713** de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés, a solicitud de la señora **PAOLA PINTADO PEREZ DE SALAZAR**, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS CARLOS PINTADO VILLAFANA**. Acredito su entroncamiento con el del *cujus* e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; manifestó su calidad de presunto heredero, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

NOTA: Publicar dos veces.

539-A1.-15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137460, de fecha 04 de septiembre del año 2023, el señor GERARDO AGUIRRE VILLEGAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE AGUIRRE RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

543-A1.- 15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137461, de fecha 04 de septiembre del año 2023, el señor GERARDO AGUIRRE VILLEGAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ELVIRA VILLEGAS HERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

543-A1.- 15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137464, de fecha 04 de septiembre del año 2023, los señores VIOLETA GARCIA VALERIO, CIRO GARCIA VALERIO, PORFIRIO GARCIA VALERIO, JUAN GARCIA VALERIO, RAMIRO GARCIA VALERIO, PETRA GARCIA VALERIO, ADRIAN GARCIA VALERIO, ELIZABETH GARCIA VALERIO, MARIA DEL ROSARIO GARCIA VALERIO y LUCIO GARCIA VALERIO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN GARCIA GONZALEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

543-A1.- 15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137465, de fecha 04 de septiembre del año 2023, los señores VIOLETA GARCIA VALERIO, CIRO GARCIA VALERIO, PORFIRIO GARCIA VALERIO, JUAN GARCIA VALERIO, RAMIRO GARCIA VALERIO, PETRA GARCIA VALERIO, ADRIAN GARCIA VALERIO, ELIZABETH GARCIA VALERIO, MARIA DEL ROSARIO GARCIA VALERIO y LUCIO GARCIA VALERIO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de EUDELIA VALERIO RUEDA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

543-A1.- 15 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,885**, Volumen **279**, de fecha 18 de septiembre del año 2023, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL DAVILA VILCHIS**, que formalizan la señora **MARIA DEL CARMEN RUBIO VAZQUEZ** también conocida como MARIA DEL CARMEN RUBIO y los señores **MIGUEL ANGEL EDUARDO, MARCO ANTONIO, MARTIN** y **MAURICIO** de apellidos **DAVILA RUBIO**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 18 de Septiembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1856.- 26 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 18 de agosto del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Norberta Mejía Márquez también conocida como Norberta Mejía, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Lucía, María Esther, Alfredo, María del Consuelo, María del Rosario, Margarita, María del Carmen, Marcela Verónica y Sergio, todos ellos de apellidos Rodríguez Mejía, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura número "128,788" ante mí, el día quince de agosto del dos mil veintitres.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1869.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,243** volumen número **658** de fecha 14 de julio del 2023, firmada el mismo día de su otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de el señor **ANDRÉS PERALTA MUÑOZ**, a solicitud del señor **MANUEL PERALTA DELGADO** y las señoras **IRMA PERALTA DELGADO** y **EMMA PERALTA DELGADO**, en su

carácter de descendientes en segundo grado, como presuntos herederos; en la que manifestó su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atentamente,

LICENCIADA MARISOL MARTINEZ MORALES.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

1875.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,995 de fecha 13 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL RIZO TORRES** a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE RIVAS HERNANDEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **GLORIA, OSCAR ALEJANDRO, ANAYELLY, JUAN CARLOS y ERIKA BERENICE** de apellidos **RIZO RIVAS** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **RAFAEL RIZO TORRES**.

Ecatepec, Estado de México, a 13 de septiembre de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

73-B1.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura 4,787 de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar: la **RADICACION** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAUL MARIO ENRIQUEZ BARRON** (quien también acostumbró usar el nombre de **RAUL MARIO ENRIQUEZ**), que otorgan los presuntos herederos, los señores **RAUL ENRIQUEZ RODRIGUEZ, GABRIEL ENRIQUEZ RODRIGUEZ y ADRIANA ENRIQUEZ RODRIGUEZ**.

ATENTAMENTE

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

611-A1.- 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura 4,788 de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar: la **RADICACION** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ERNESTINA JUANA MARIA RODRIGUEZ AYALA** (quien también acostumbró usar el nombre de ERNESTINA JUANA MARIA RODRIGUEZ), que otorgan los presuntos herederos, los señores **RAUL ENRIQUEZ RODRIGUEZ, GABRIEL ENRIQUEZ RODRIGUEZ y ADRIANA ENRIQUEZ RODRIGUEZ.**

ATENTAMENTE

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

612-A1.- 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,065**, volumen **424**, de fecha 14 de septiembre de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 14 de septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR RAÚL EMILIO DÁVILA Y GARCÍA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE RAÚL DÁVILA GARCÍA, RAÚL DÁVILA Y RAÚL DÁVILA GARCÍA BESNE)**, que formalizan los señores **RAÚL DOMINGO DÁVILA QUIJANO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE RAÚL DÁVILA QUIJANO), ALEJANDRO RAÚL SÁNCHEZ DÁVILA Y ALEJANDRO JULIO SÁNCHEZ SALINAS**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

613-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,063**, volumen **424**, de fecha 14 de septiembre de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 14 de septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO GUILLERMO DÁVILA QUIJANO** que formalizan los señores **RAÚL DOMINGO DÁVILA QUIJANO (quien también acostumbra usar el nombre de RAÚL DÁVILA QUIJANO), ALEJANDRO RAÚL SÁNCHEZ DÁVILA Y ALEJANDRO JULIO SÁNCHEZ SALINAS**, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, los artículos 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

614-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,064**, volumen **424**, de fecha 14 de septiembre de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 14 de septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA VIRGINIA AMELIA QUIJANO Y LOZANO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE AMELIA QUIJANO LOZANO, VIRGINIA QUIJANO LOZANO Y VIRGINIA QUIJANO)**, que formalizan los señores **RAÚL DOMINGO DÁVILA QUIJANO (quien también acostumbra usar el nombre de RAÚL DÁVILA QUIJANO)**, **ALEJANDRO RAÚL SÁNCHEZ DÁVILA** y **ALEJANDRO JULIO SÁNCHEZ SALINAS**, en su carácter de **presuntos herederos**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, los artículos 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

615-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,895** del volumen ordinario número **095**, de fecha **11 de septiembre del 2023**, Ante mí, comparecieron los señores **MIGUEL ANGEL, ROSA ELENA, LILIANA y JUAN ARNULFO** todos ellos de apellidos **VEGA SOTELO**, todos en su carácter de legatarios y herederos, y el último de los aquí nombrados también en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA SOTELO LOPEZ** (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también era conocida como Rosa María Sotelo de Vega), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de septiembre de 2023.

*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

616-A1.- 26 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **40,446**, de fecha once de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES PAREDES FUENTES**, a solicitud del señor **ANTONIO REYNALDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijas las señoras **VANESSA BERENICE DOMINGUEZ PAREDES** y **DULCE DANAE DOMINGUEZ PAREDES**, ambas representadas en este acto por su padre el señor **ANTONIO REYNALDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 13 de septiembre del año 2023.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

617-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 35,426 de fecha 13 de septiembre del año 2023, autorizada con fecha 13 de septiembre del año 2023, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS FLORES PÉREZ**, que otorgan los señores **MARIA NATIVIDAD FLORES PÉREZ** y **FIDEL FLORES PÉREZ**, como presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

618-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,329** del Volumen **749**, firmada el día 29 de agosto del 2023, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN MARTINEZ SANCHEZ**, quien falleció el 17 de noviembre del 2019, que otorgan los señores **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MEJIA Y ANGELICA MARTINEZ MEJIA**, en su carácter de **LEGATARIOS** y también como **UNICOS Y UNIVERSAL HEREDEROS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

619-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,272**, de fecha **28 de julio del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Legados** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María Concepción Zaizar Mata**, también conocida como **Concepción Zaizar Mata**, que otorgaron los Señores **Jorge Antonio Díaz Amezcua** y **Carlos Daniel Cortes Amezcua**, en su carácter de **"Legatarios"** y la **Aceptación de Albacea** que otorga la señora **Sheida Amezcua Zaizar**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de Julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

620-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **6,523** volumen **233**, de fecha 01 de septiembre de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESMELDA NAVA VALDÉS** (también conocida como **ESMELDA NAVA VALDEZ**) que otorgan los señores **ROBERTO MOCTEZUMA Y CARRASCO** (también conocido como **ROBERTO MOCTEZUMA CARRASCO**) y **FLOR ALICIA MOCTEZUMA NAVA**.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucaupan de Juárez, Estado de México; a 19 de septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

621-A1.- 26 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,576 del volumen número 2026 de fecha 29 de agosto del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de AMANDA MARINA BRIONES FLORES (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE AMANDA BRIONES DE ARISTA Y AMANDA M. BRIONES), que otorgó el señor DEMETRIO BRIONES ARISTA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROBERTO ARISTA BRIONES, AMANDA MARINA ARISTA BRIONES, FRANCISCO ALEJANDRO BRIONES BRIONES Y DEMETRIO RAFAEL BRIONES BRIONES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y además todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 31 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

622-A1.- 26 septiembre y 6 octubre.

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

Ixtlahuaca, Estado de México a de 22 de Septiembre del año 2023.

El que suscribe **JOSE SANCHEZ PALACIOS**, en mi carácter de **Comisario de la empresa AUTOTRANSPORTES IXTLAHUACA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 192 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo dispuesto por las Cláusulas Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena, Trigésima Segunda, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta Trigésima Sexta, Trigésima Séptima, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales, me permito convocar a los socios accionistas de la sociedad, para efecto de que se celebre la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de socios, en segunda convocatoria, para el día Veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 A.M., en el domicilio social ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, quienes deberán acudir debidamente identificados, asamblea que versara sobre el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Reconocimiento de nuevo accionista, por fallecimiento del socio CALIXTO SANCHEZ HERNANDEZ;-----
- 3.- Asuntos Generales. -----

ATENTAMENTE

JOSE SANCHEZ PALACIOS.- Comisario de la empresa AUTOTRANSPORTES IXTLAHUACA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-RÚBRICA.

1871.-26 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

**EXPEDIENTE: 1111/2022
POBLADO: RINCONADA DE SANTA TERESA
MUNICIPIO: TENANCINGO
ESTADO: ESTADO DE MÉXICO**

EDICTO

Toluca, México, a 28 de agosto de 2023.

En los autos del juicio agrario 1111/2022 en audiencia de ley del veintiocho de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

*“III. Por otra parte, toda vez que se trata de un **reconocimiento y titulación de bienes comunales** del poblado **“Rinconada de Santa Teresa”, Municipio de Tenancingo, Estado de México**, con el objeto de enterar a todos aquellos que tengan interés en la superficie que se desprende en vía de Jurisdicción Voluntaria, el núcleo agrario de autor deberá publicar en el diario de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México **EDICTOS**, por dos veces dentro de un plazo de diez días, enterando por este medio a todo aquel que tenga interés, que se admitió a trámite la demanda vía Jurisdiccional Voluntaria presentada por Erika Yadira Bernal Camacho, Aurelia Camacho Cruz, Valery Alejandra Campuzano Estrada, Ivon Dávila Granados, Adelina Delgado Guzmán, Eder Sinue Garcés Díaz, Diego Alberto García Segura, Aurelia Granados López, Hugo Maris Hernández, Aurelio Mendoza Delgado, Agustín Mendoza Flores, Silvia Mendoza Delgado, Guadalupe Mendoza Delgado, José Pablo Reyes Segura, Lorena Elizabeth Salgado Vargas, María Elena Santamaria Guadarrama, Anabel Segura García, David Segura García, Edith Segura García y Clara Tepetla Valero, quien reclama entre otras el reconocimiento y titulación de bienes comunales de una superficie de 95-59-36.802 hectáreas, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas que ocupa este tribunal, ubicadas en Av. Baja Velocidad, número 543 Oriente, lote 27, Manzana 26, Colonia Pílares, Metepec, Estado de México, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán realizadas por estrados.*

*En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS”**.*

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.-RÚBRICA.

Publíquese el presente Edicto: Se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que este ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1516.- 12 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. MARIA LUISA RAMOS Y MARIA VALENCIA PULIDO, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1567 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1444/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NUMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO AXELL GARCIA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 21, MANZANA 140, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: 22.33 METROS CON CALLE FUENTE DE MEDUSA.
AL SE: 19.83 METROS CON LOTE 20.
AL NE: 9.00 METROS CON LOTE 22.
AL S: 9.34 METROS CON AV. MARIANO MATAMOROS.
SUPERFICIE: 189.72 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México, A 31 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1610.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. **MARIA ALEJANDRINA MARTHA MONTALVO GARCIA**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1140, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1410/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 641, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 38.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 2.

AL NE: EN 8.00 METROS CON CALLE GERANIOS.

AL SO: EN 8.00 METROS CON LOTE 3 Y 36.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.- RÚBRICA.**

544-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL **C. OSCAR GONZALEZ REYES**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida **582** Volumen **721** Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de Abril de 1986, mediante folio de presentación No. 1420/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 25,466 DEL VOLUMEN 476 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1985, ANTE EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NUMERO 10 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA ENTE OTROS LA ENAJENACION EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y CANCELACION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE EL "BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA) REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO JOSE VEGA, QUIEN ACTUA POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA "INCOBUSA", S.A. DE C.V. GARCIA Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR JOSE DOMINGO SANCHEZ LOPEZ. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31 DE LA MANZANA 209 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION BOSQUES, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 7.00 MTS. CON BOSQUE DE BOSENCHVE;
AL SUR: EN 7.00 MTS. CON LOTE 11;
AL ESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 32; Y
AL OESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 30
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

549-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de agosto de 2023.

Que en fecha 14 de agosto de 2023, **EL C. ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 258, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote terreno número 07 de la manzana 2-A de la Colonia Olimpiada 68, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, Estado de México; con superficie: 200 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con Baldío; - - - - **AL SUR:** en 20.00 metros con lote 08; - - - - **AL ESTE:** en 10.00 metros con calle Mercurio; - - - **AL OESTE:** en 10.00 metros con lotes 4 y 5; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

550-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAMÓN GONZALEZ RAMÍREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6564**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 371 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988672-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRARON LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR GONZALEZ RAMIREZ RAMÓN EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, FORMANDO PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO 01, SE ENCUENTRA LA CASA 11, MANZANA 2, LOTE 1, CONDOMINIO 1; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL 73.005 M2. COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 2.60 M. CON VIV. 12 Y EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 12; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 48 COND. 2 Y EN 3.10 M. CON VIV. 48 COND. 2; AL NOROESTE EN 8.31 M Y EN 0.99 CON VIV. 10. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M. CON VIV. 12 Y EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 12; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 48 COND. 2 Y EN 3.10 M CON VIV. 48 COND. 2; AL NOROESTE EN 9.30 M CON VIV. 10. SUPERFICIE: 73.005 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

588-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JULIO ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, ALBACEA INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE CRUZ GUERRERO RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida Partida 726, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1318/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 7, MANZANA 24. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS CON LOTE 8;
AL SO: 20.00 MTS CON LOTE 6;
AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 37;
AL NO: 7.00 MTS CON C. TEPIC;
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

589-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FIDEL DIAZ GUILLERMO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2629 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1338/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 8, MANZANA 67, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 9.
AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 7.
AL NORESTE: 6.00 M. CON LOTE 67.
AL SUROESTE: 6.00 M. CON CALLE 56.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1878.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 99/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, LA C. GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ, INGRESÓ ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 541, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE OCTUBRE DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 336.00 M2 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CERO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 DOCE METROS, CERO, CERO CENTIMETROS, CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: - 12.00 DOCE METROS, CERO, CERO CENTIMETROS, CON HERMINIO GARDUÑO; AL ORIENTE: -28 VEINTIOCHO METROS, CON FRACCIONAMIENTO TLALMEX Y AL PONIENTE: 28 VEINTIOCHO METROS, SOLAR 32. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

625-A1.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CARLOS GARCIA VALENCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1502/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18 MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.65 M CON LOTE 17.

AL NORORIENTE: 8.54 M CON SIERRA DORADA.

AL ORIENTE: .41 M CON SIERRA DORADA.

AL SUR: 22.64 M CON LOTE 19.

AL PONIENTE: 7.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE DE: 139.51 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

626-A1.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.